

ACTA Nº. 1

En Madrid, siendo las 10.00 horas del día 10 de noviembre de 2016, se reúnen, de una parte, los representantes de las asociaciones empresariales APROSER, FES y UAS, así como de los sindicatos FeSMC-UGT, Comisiones Obreras de Construcción y Servicios, FTSP-USO y CIG. ELA es convocada a la reunión, aunque no toma parte en la misma.

PRIMERO.- Se celebra la reunión en respuesta a la convocatoria formulada por las organizaciones sindicales FeSMC-UGT, Comisiones Obreras de Construcción y Servicios y FTSP-USO del 26 de octubre de 2016.

Por parte de FES, reiterando lo manifestado con anterioridad a esta reunión en correo electrónico del 28 de octubre y Burofax recibido en la secretaría de la Mesa el 8 de noviembre, en presencia de la Notario del Colegio de Madrid, Doña María Heredero Caballería, expone lo siguiente:

“Es inexcusable que al inicio de esta reunión y antes de cualquier otra cosa, se acredite fehacientemente por todas las organizaciones convocadas, ya sean sindicales o empresariales, la legitimidad necesaria para poder negociar que tienen, respectivamente, en nombre de trabajadores o empresarios.

Esta organización empresarial representativa en los ámbitos funcional y territorial del convenio colectivo estatal de las empresas de seguridad privada a negociar, por tener más de 10% de las empresas y más del 10% de los trabajadores, manifiesta que bajo ningún concepto reconoce de antemano o permite que se presuma la legitimidad para negociar a ninguna organización o banco de la comisión, ya sea empresarial o sindical, a no ser que cada una de las convocadas acredite fehacientemente que la ostenta.

Asimismo, si forma parte de la mesa negociadora una organización empresarial o sindical no legitimada, dicha mesa no estará conformada legalmente, pues esta organización no dará anuencia a la constitución de la mesa negociadora en tanto no estén conformados cada uno de sus dos bancos única y exclusivamente por organizaciones legitimadas para negociar en nombre de empresarios o trabajadores según las reglas del TRLET.

Si alguna organización no puede acreditar la exigida legitimidad porque no hubiera tenido tiempo para recabar los datos de trabajadores de sus empresas, la comisión negociadora no podrá constituirse, por lo que deberá aplazarse el inicio de la negociación hasta que esto ocurra o hasta que la organización de la que se trata declare que no cuenta con el número de empresas y trabajadores necesario.”

Por parte de la organización empresarial UAS se considera preciso contar con más tiempo para recabar los datos que le permitan acreditar su representatividad.

Por parte de Aproser se manifiesta que se está a disposición de iniciar la negociación, al contarse con los datos que permite acreditar su representatividad.

Por parte de las organizaciones sindicales FeSMC-UGT, Comisiones Obreras de Construcción y Servicios, FTSP-USO y CIG, se manifiesta la necesidad de constituir formalmente en el día de hoy la Mesa Negociadora, afirmando que la manifestación realizada por FES no justifica el retraso en la fecha de constitución y, que de ser necesaria cualquier aclaración o resolución de posibles discrepancias, estas podrían ser resueltas en la presente reunión, o en posteriores que se produjeran.

SEGUNDO.- Tras un receso solicitado por APROSER, esta organización empresarial considera que aunque tanto APROSER como UAS estarían dispuestos a admitir la constitución de la Mesa de Negociación con carácter de provisionalidad y condicionada a la acreditación de la representatividad de las organizaciones patronales, entiende imposible proceder a dicha constitución ante la oposición frontal de FES y las posibles consecuencias que podría acarrear para el devenir del proceso negociador. UAS comparte el criterio mantenido por APROSER, en tanto que FES reitera su oposición a la constitución de la Mesa Negociadora hasta que se acredite fehacientemente la legitimidad de todas las organizaciones.

Las organizaciones empresariales se comprometen a, en el plazo más breve posible, finalizar el proceso de acreditación de su legitimidad y, previa celebración de una reunión a tales efectos, una vez se haya alcanzado el acuerdo de composición del banco empresarial, comunicarlo a través de la Secretaría de la Mesa de Negociación al resto de sus componentes.

TERCERO.- Por parte de las organizaciones sindicales FeSMC-UGT, Comisiones Obreras de Construcción y Servicios, FTSP-USO y CIG se manifiesta que se dan todos los condicionantes necesarios para proceder a la constitución de la Mesa de Negociación, entendiéndose que la parte empresarial no dispuesta a constituir en el día de hoy la Mesa de Negociación está imposibilitando el ejercicio del derecho de negociación colectiva, comportando un perjuicio importante para los trabajadores del sector y actuando con mala fe en el inicio de este proceso de negociación. Entiende que, en todo caso, la Mesa de Negociación debería quedar fechada y no constituirse más allá de la fecha propuesta por FES en su escrito dirigido a la Mesa de Negociación (17 de noviembre).

Siendo las 12 horas, y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión con la firma de los asistentes, en prueba de su conformidad con el contenido de la misma.

[Handwritten signatures in blue ink on the left margin]

[Handwritten signatures in black and blue ink on the right margin]

[Handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page]

ASISTENTES

POR LA REPRESENTACIÓN EMPRESARIAL:

APROSER:

- D. ANGEL CÓRDOBA DÍAZ
- D. ANTONIO NOGAL VÉLEZ
- Doña MARÍA LUISA GARCÍA ARIAS
- D. JUAN MANUEL GONZÁLEZ HERRERO
- D. VICTOR JIMÉNEZ PÉREZ
- D. JOSÉ VELASCO RODRÍGUEZ
- D. JOSÉ RAFAEL CENTENO GÓMEZ

FES:

- D. RAMÓN RODRÍGUEZ VACAS
- D. RODRIGO NÚÑEZ MARTÍN
- D. AITOR ASCASO MATAMALA

UAS:

- Doña PALOMA VELASCO MERINO

POR LA REPRESENTACION SINDICAL

FeSMC-UGT:

- D. SERGIO PICALLO GONZÁLEZ
- D. BENJAMÍN SÁNCHEZ SOBRINO
- D. MARÍA LUISA CUBERO RINCÓN

Comisiones Obreras de Construcción y Servicios:

- D. DANIEL BARRAGÁN BURGUI
- D. JUAN JOSÉ MONTOYA PÉREZ
- D. OSCAR VERDURAS PONGA

FTPS-USO:

- D. TXOMIN MARAÑÓN MAROTO
- D. ARMANDO GARCÍA VARGAS
- D. MANUEL GARCÍA VARGAS
- D. MANUEL CALVACHE CALERO

CIG:

- D. PEDRO PÉREZ CARIDE